

# Nuevas medidas de estímulo a la inversión y el empleo

Ministerio de Economía y Finanzas  
23 de febrero de 2018



# Los tres motores del crecimiento económico:

---

---

**Exportaciones**

**Consumo**

**Inversión**

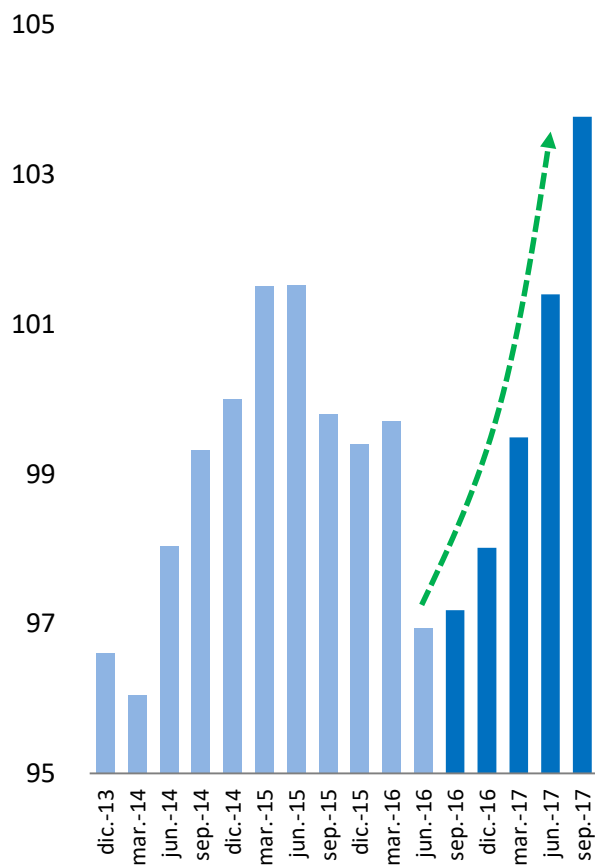
---

---

# A pesar de que la economía aceleró su crecimiento, a la inversión le está costando despegar

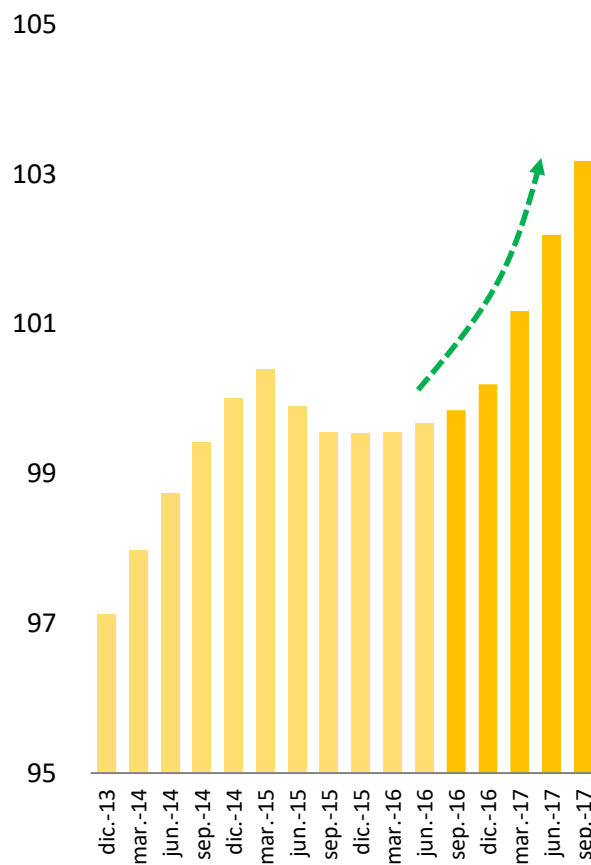
## Exportaciones

(Índice dic-14=100 - Prom. 12mm)



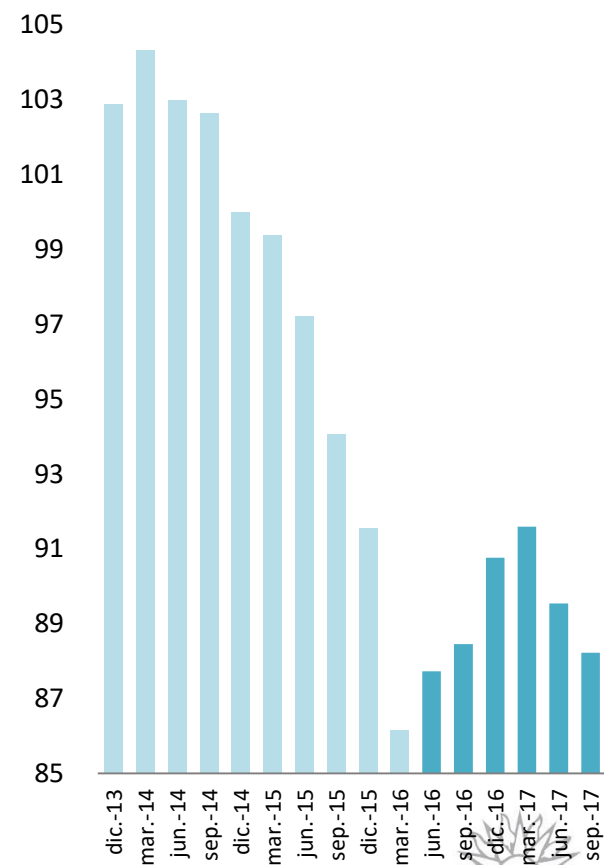
## Consumo Privado

(Índice dic-14=100 - Prom. 12mm)



## Inversión Privada (FBKF)

(Índice dic-14=100 - Prom. 12mm)

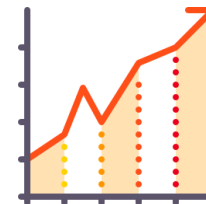


# Se implementarán un conjunto de medidas que tienen como objetivo:

**Estimular la inversión y el empleo**



**Apoyar a micro y pequeñas empresas**



**Mejoras para los contribuyentes**



# Cambios al régimen COMAP para impulsar inversiones que generen mayores externalidades positivas

## Se mejoran criterios para exoneraciones

- ✓ Aumenta de 100 a 130 los puntos de la matriz, para facilitar la obtención de **mayores exoneraciones para inversiones con más externalidades**.
- ✓ **Indicador de empleo** más simple, para estimular la contratación de trabajadores de todos los niveles de calificación.
- ✓ Se computan por separado los **indicadores de I+D+i y de P+L**, lo que otorgará mayores exoneraciones a los proyectos que combinen ambos tipos de inversiones.

## Se facilita el uso efectivo del beneficio

- ✓ Se habilita la **suspensión del plazo** de uso de los beneficios.
- ✓ Aumenta el porcentaje de IRAE que pueden exonerar cada año las **empresas nuevas** (hasta 80%).

## Se privilegia la inversión “verde”

- ✓ Impulso a la movilidad eléctrica: **vehículos eléctricos de pasajeros** afectados a la actividad productiva.
- ✓ Se fijarán pautas más claras, previsibles y exigentes para identificar mejor las **inversiones amigables con el medio ambiente**.

# Beneficios extraordinarios COMAP para 2018

## Beneficios adicionales 2018



- ✓ **Se incrementa en 10% el porcentaje de exoneración que surge de la matriz de indicadores** para los proyectos de inversión presentados entre marzo de 2018 y febrero de 2019, que ejecuten al menos el 75% a diciembre de 2019.
- ✓ **Las inversiones realizadas entre marzo de 2018 y febrero de 2019 se computarán por el 120%** a los efectos de determinar el monto de exoneración del IRAE.
- ✓ Se extenderá hasta diciembre de 2018 el plazo para la presentación de proyectos de **construcción de gran dimensión económica**. Para Montevideo, se reducirán el monto mínimo de inversión (a UI 90:) y el porcentaje de áreas comunes (a 15%) requeridos.

# Fomento a la producción nacional de maquinaria agrícola

## Se equipara el tratamiento impositivo de la industria nacional de maquinaria agrícola con la importación

- ✓ Actualmente, la importación de insumos, partes y piezas para la fabricación local no está exenta de tributos, mientras que si lo está la importación de la maquinaria.
- ✓ Se propone **exonerar de todo tributo la importación de insumos, partes y piezas para la fabricación de maquinarias y equipos para uso agrícola.** Esta exoneración será otorgada siempre que los bienes hayan sido declarados no competitivos de la industria nacional.

# Más beneficios para nuevas inversiones de empresas de menor porte

Beneficio adicional en COMAP para micro y pequeñas empresas

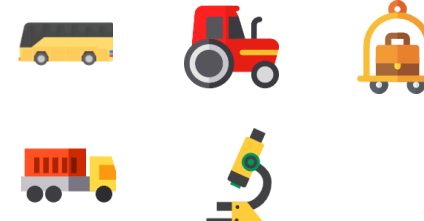
de 10% a **20%** ↑

Más beneficios automáticos para empresas con ingresos anuales hasta UI 5:

Renta exonerada como proporción de la inversión

de 40% a **60%** ↑

Inversión en bienes muebles, instalaciones y mejoras fijas agropecuarias, industriales y destinadas al turismo



de 20% a **30%** ↑

Construcción y ampliación de hoteles  
Construcción o ampliación de edificios destinados a la actividad agropecuaria o industrial



de 40% a **60%** ↑

Rentas exoneradas sobre rentas netas del ejercicio



# Simplificación del pago del Impuesto al Patrimonio

**Se reducen los costos de cumplimiento de pago del Impuesto al Patrimonio, para las empresas que incorporen factura electrónica**

- ✓ Actualmente, el régimen simplificado opera únicamente para el IRAE, mientras que el Impuesto al Patrimonio debe ser determinado de acuerdo a las reglas generales de este impuesto.
- ✓ **Se propone un régimen simplificado de Impuesto al Patrimonio** para los contribuyentes de IRAE ficto que adhieran a facturación electrónica.

# Mejora para los contribuyentes

**Reducción de costos para cancelar deudas**



**Más canales de pago**



**Fortalecimiento de derechos**



# Nuevas medidas de estímulo a la inversión y el empleo

Ministerio de Economía y Finanzas  
23 de febrero de 2018

